



y una vez examinado detinidamente y visto los informes, declaraciones de testigos, pliego de Cargos y Descargos y demás se acuerda inmanejablemente dejar separado totalmente de los servicios de este Ayuntamiento al referido Secretario, con derecho a poder solicitar, prestarlos en otro Municipio, ya que por su incompatibilidad con el vecindario no le permite continuar en su puesto, acordando a la vez, se comunique este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil, haciéndole saber que la totalidad de este bestora está constituido por los firmantes, y ambos han intervenido como jueces instructores en los expedientes de referencia, por lo tanto, esperan que este acuerdo sea ratificado o denegado si así lo estima oportuno por su Autoridad, dado a la circunstancia citada, y del resultado se le dará vista al interesado para su conocimiento y pueda si lo cree oportuno, hacer uso de su derecho.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado a las veinte horas, mandando extender la presente que firman los señores Concurridos, de lo que como Secretario provisional Certifico:



*J. M. M. S. Brundis*

*J. Rubio*

*J. M. M. S.*

